

Reglamento para el uso de las Churuatas de la

Playa "A" y Playa "B"

- 1.) Las reservaciones se harán en la oficina de los vestuarios principales en el horario comprendido desde las 7:00 a.m. a las 5:00 p.m. y serán válidas únicamente para el día en que ésta se efectúe.
- 2.) Podrán hacer reservaciones solamente los socios propietarios y los miembros de cualquier categoría que se encuentren solventes, previa presentación del carnet que les identifique como tales. Al efecto les será entregada una identificación plástica con el número de la churuata que deberá colocarse en un lugar visible de la misma la cual será devuelta al final de su uso y se reintegrará el carnet depositado.
- 3.) Si transcurrida s (2) dos horas después de la reservación y no hubiese sido ocupada la churuata, se perderá el derecho de uso y podrá ser reservada por otro socio.
- 4.) El número máximo de reservaciones diarias será de 40 churuatas y 10 en lista de espera.
- 5.) No se permitirá hacer Picnic en las churuatas y cualquier alimento deberá ser adquirido a los concesionarios que atiendan el sector.
- 6.) Las bebidas alcohólicas , merengadas , refrescos y similares deberán ser solicitadas igualmente a los concesionarios o en su defecto con el pago del correspondiente descorche y /o servicio.
- 7.) Los usuarios de las churuatas deberán recoger todos los desperdicios una vez terminado el uso de las mismas y depositarlos en los recipientes de basura que se encuentren en la zona.

Por la mejor armonía y conservación del prestigio de nuestro Club, agradecemos acatar el presente Reglamento y colaborar con el personal de seguridad para su cumplimiento.

La Junta Directiva